FECHA DE EXPEDICION: 23/10/2023

No. CONTRATO: 57-7-10032-23

CONTRATISTA: AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS

NIT: 901074419-8

REPRESENTANTE LEGAL: CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.070.596.625 de Girardot (Cundinamarca)

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**. (PARAGRAFO OBLIGATORIO)

El valor de la presente aceptación de oferta es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 8.820.000,00), MCTE incluido el valor del IVA, y se ejecutará en su totalidad en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación con el supervisor del contrato o hasta el término del plazo de ejecución

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	1.764.000,00	20	23/10/2023	19/06/2024
Calidad del servicio	4.410.000,00	50	26/10/2023	22/06/2024
Responsabilidad civil	200 SMLV		26/10/2023	25/12/2023

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

APA12 **CARLOS ANDRES MOSCOSO CRUZ**
Analista de Contratos ESSUM